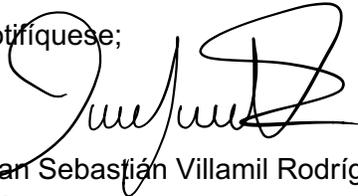


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00012-00

Se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes, el oficio proveniente de la Cámara de Comercio de la ciudad de Armenia, Quindío, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente asunto.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.027 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA